



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

03 de Agosto de 2007

BOLETIN N° 1.719

REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS

Señor asociado:

La AIP ha puesto a disposición el modo como se instrumentará la sistematización del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres secas.

La misma consiste en:

1) Un PowerPoint con información respecto de la situación actual del Registro, los objetivos del proyecto, los principales cambios, los cambios para la categoría OTROS y ejemplos de trámites en la Web. Este material está disponible en la siguiente dirección: <http://www.afip.gov.ar/granos> y en www.acopiadorescba.com en la sección descargas.

2) El aplicativo "Registro fiscal de Operadores de Granos y legumbres secas - Versión 1.0". El aplicativo se habilitaría en la próxima modificación de la Resolución General que incorporará la sistematización del actual Registro. El mismo se podrá descargar, ingresando a nuestra página Web o desde la página del Afip siguiendo los pasos marcados abajo:

a) <http://www.acopiadorescba.com>

* Menú descargas

* Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres secas - Versión 1.0

b) <http://www.afip.gov.ar>

- Contribuyentes Régimen General (COREGE)
- Descarga de programas
- Otros programas impositivos
- Registro fiscal de Operadores de Granos y legumbres secas - Versión 1.0

3) La habilitación de un nuevo servicio por clave fiscal denominado: "Prueba Piloto Registro Fiscal Operadores de Granos", en el cual se podrán visualizar las nuevas opciones a ser incorporadas así como ver la integridad de los aplicativos que se presenten previo a la vigencia de la nueva norma.

4) Finalmente, una cuenta de correo electrónico rfog@afip.gov.ar a los fines de recepcionar dudas o sugerencias del aplicativo a implementarse así como de la próxima Sistematización del Registro. Se aclara que en la citada cuenta de correo electrónico NO se deberán canalizar consultas sobre el actual régimen, sino aquellas dudas que surjan de la utilización del aplicativo a implementarse.

La AFIP sugiere que se pruebe el aplicativo y la prueba piloto (con datos reales) a los fines de anotar las dudas e inquietudes respecto del funcionamiento y canalizarlas a través del correo electrónico mencionado en el punto 4).